



DICECO N°33

DECRETO ALCALDICIO N° **000092**
LITUECHE, 17 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

- Producto a la necesidad de hacer traslados a los eventos Deportivos por proyecto IND "Tu Comuna Elige vivir Sano" que serán en diferentes sectores de la comuna.
- Que el Municipio no cuenta con la locomoción disponible para el traslado de los participantes a los diferentes sectores.
- El proyecto presentado al Instituto Nacional de Deporte
- El Convenio de Ejecución de fecha 13 de Noviembre de 2019
- La Resolución Exenta N°3955 de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°1900020055 – Categoría Deporte recreativo Fondeporte 2019 – Asignación Directa (Sector Publico – cuota Nacional)
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de transporte para el traslado a eventos Deportivos a diferentes sectores de la comuna y Arriendo de Camioneta, por Proyecto IND "Tu Comuna elige vivir Sano", A Don Francisco Caroca Palominos, RUT: 6.479.408-6.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del PortalChilecompra a nombre de Don Francisco Caroca Palominos, RUT; 6.479.408-6, por un monto de \$ 635.200 (seiscientos treinta y cinco mil doscientos pesos) exento de IVA
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal Proyecto IND "Tu Comuna Elige Vivir Sano"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA UMBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CDP/prp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Transito
- DAF

